

Acta Nº 19
Consejo Administrador
Becas “Carlos Quijano”

Montevideo, 3 de mayo de 2011.

En el día de la fecha se reúne el Consejo Administrador del Fondo de Becas “Carlos Quijano”, creado por el artículo 1 del Decreto Nº 346/07 de fecha 17 de setiembre de 2007, con la presencia del Director de Educación Mtro. Luis Garibaldi, el Director de Derechos Humanos Dr. Javier Miranda y el Dr. Omar Macadar de la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura y actuando como Secretaria de Actas la encargada de la Oficina de Becas Lic. Graciela Vernengo.-----

El Consejo Administrador resuelve: 1) Aceptar la solicitud del Prof. Marcelo Ortiz levantando la beca que había quedado suspendida por el periodo de un año (Acta Nº 16 de 20 de julio de 2010). 2) Realizar la convocatoria para el otorgamiento de la Beca Ejercicio 2011 fijando el plazo del martes 19 de julio para que las dependencias del Fondo de Solidaridad reciban las solicitudes. La convocatoria se difundirá a través de la Web, se realizará un comunicado de prensa por el Departamento de Comunicaciones del MEC y se publicará en dos diarios (El País y La República). 3) Mantener como beneficiarios prioritarios para cualquier disciplina de las ciencias exactas, sociales y humanas así como de las artes a los ciudadanos afrodescendientes en el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes declarado por las Naciones Unidas. 4) Se estableció como monto máximo de la beca en \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos). 5) Se presentará la iniciativa para modificar el Art. 32 de la Ley Nº 18.046 del 24 de octubre de 2006, para que los estudios de post grado puedan realizarse en Uruguay. 5) Organizar en fecha a definir una actividad para difundir los trabajos finales de aquellos estudiantes que finalizaron sus post grados.-----